



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE NULES

En Nules, a 7 de Noviembre de 2023

### REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. **David García Pérez** con DNI 53.728.918-K, como **alcalde de Nules**, en nombre y representación del **Ayuntamiento de Nules** y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

DE OTRA, D. **Salvador Fabregat Tatay**, como **presidente** de la **Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana** con C.I.F. G-46396156 y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y en su virtud

### EXPONEN

El presente Convenio de Colaboración establece un marco de colaboración deportiva, técnica, pedagógica y de formación entre el **Ayuntamiento de Nules** y la **Federación Baloncesto Comunidad Valenciana**, al amparo de lo que dispone la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, la Ley de Régimen Local y la Ley del Deporte.

El objeto específico de este convenio es convertir a **Nules** en **Sede del Programa de Tecnificación de la FBCV** durante la vigencia del presente convenio.

Por todo ello se formaliza el presente Convenio de conformidad con las siguientes,

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA - Duración

La duración del presente Convenio será hasta la total realización de las actividades.



## SEGUNDA - Obligaciones del Ayuntamiento de Nules

- Ceder el uso de las instalaciones deportivas del **Pabellón Municipal de Nules (1 pista de baloncesto-minibasket y los vestuarios necesarios)** para el desarrollo del Programa de Tecnificación de la FBCV, en perfectas condiciones de uso, para la siguiente relación de fechas y horario:

12/11/2022	9:30-13:00	1 pista de minibasket
26/11/2023	9:30-13:00	1 pista de minibasket
03/12/2023	9:30-13:00	1 pista de minibasket
17/12/2023	9:30-13:00	1 pista de minibasket
14/01/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket
04/02/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket
18/02/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket
03/03/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket
10/03/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket
14/04/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket
28/04/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket
05/05/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket
19/05/2024	9:30-13:00	1 pista de minibasket

- Ceder un espacio, a modo de almacén, para dejar el material facilitado por la FBCV para el desarrollo de la actividad durante el periodo que rige el presente convenio. Durante el tiempo que la FBCV disponga de este espacio, el **Ayuntamiento de Nules** será el responsable del cuidado del material de la FBCV, para que esté en condiciones para su uso. El Taronja Básquet Nules podrá hacer uso de éste material para el desarrollo de sus entrenamientos semanales.

## TERCERA - Obligaciones de la FBCV

- Difundir el nombre de **Nules** como Sede del Programa de Tecnificación de la FBCV, en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezca en relación con el Programa de Tecnificación en [www.fbcv.es](http://www.fbcv.es)
- Realizar una rueda de prensa, o acción similar, para la presentación del acuerdo de colaboración y de **Nules** como Sede del Programa de Tecnificación de la FBCV.



- Descontar la cantidad de **200 €**, de cualquiera de los conceptos que el club **TB Nules** deba satisfacer a la FBCV por la participación en alguna de las competiciones IR que organiza.
- Elaborar, publicar y distribuir una noticia a través de los medios habituales del acuerdo de colaboración y de **Nules** como Sede del Programa de Tecnificación de la FBCV.
- Valorar la posibilidad de celebrar **Finales y/o Fases Finales** que dependan de la organización de la FBCV, siempre que se alcance un acuerdo sobre las condiciones por las dos partes.
- **Facilitar el material necesario para el desarrollo de la actividad** (30 balones de minibasket que quedarán a disposición del **TB Nules** durante toda la temporada, conos, material de coordinación, etc.)

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, por duplicado ejemplar a un solo efecto, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayto. de Nules

**David García Pérez**

Por la FBCV

**Salvador Fabregat Tatay**